
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2024

“Contratación de enlaces de Internet para Conectividad Escolar”

Circular Nº 08

Señores Interesados:

De conformidad a lo previsto en el Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, informamos a ustedes las siguientes aclaraciones sobre las consultas:

CONSULTA:

¿Se debe presentar una garantía de mantenimiento de oferta por la propuesta base y otra por la propuesta alternativa? ¿O debemos presentar una sola por la suma de ambas propuestas?

RESPUESTA:

Tal como se establece en el punto 8 de PBCP, “todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y en la misma moneda en la que se presente la oferta”.

Considerándose como monto total de la oferta la sumatoria del valor mas elevado de cada ítem independientemente que sea propuesto como oferta base o alternativa.

CONSULTA:

De presentar una oferta base y otra oferta alternativa, ¿el pendrive con la documentación digitalizada debe contener ambas ofertas o deben presentarse en pendrive por separado? Es decir, 2 pendrives, uno tendrá las Secciones 1, 2 y 3 con oferta base y oferta alternativa y otro pendrive con Sección 4 con oferta base y alternativa.

RESPUESTA:

Independientemente que la documentación digitalizada sea presentada en un pendrive o dos, lo cual dependerá de la capacidad del almacenamiento, lo importante es que la misma debe venir bien identificada entre la oferta base y la oferta alternativa.